



**Conferencia General**  
35ª reunión, París 2009

dr

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

**Proyecto de resolución**

35 C/DR.3\*  
(COM.ED)  
11 de septiembre de 2009  
Original: Español

Punto 4.2 del orden del día provisional

**Enmienda al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5)**

Presentada por: **BOLIVIA (Estado plurinacional de), CUBA, REPÚBLICA DOMINICANA, VENEZUELA (República bolivariana de)**

Copatrocinada por:

**Título II.A – Programas:**

Gran Programa: I Educación

Resolución: 01600

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

Párrafos: 1 y 3

Repercusiones presupuestarias indicadas por el autor: 200.000 dólares

Fuente de financiación propuesta por el autor: Presupuesto del Gran Programa I y fondos extrapresupuestarios

**Modificación propuesta:**

Insertar al final del párrafo 1 un nuevo apartado i), sin perjuicio de los dos apartados siguientes.

**i) Su consolidación y fortalecimiento institucional, en estrecha colaboración con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC), con sede en Santiago de Chile,**

\* Esta propuesta se recibió en la Secretaría el 11 de agosto de 2009.

**Reemplazar en el párrafo 3**, el monto de la asignación financiera con cargo al Gran Programa I, de 2.000.000 de dólares estadounidenses por **2.200.000 dólares estadounidenses**.

#### **Nota explicativa**

Considerando que el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), cumple una función estratégica en la renovación de la educación superior en América Latina y el Caribe, tal como fue ratificado en la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES), celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en 2008; los resultados de la Conferencia Mundial de Educación Superior, celebrada en París, en 2009; y reiterando el contenido de la Resolución de la 34ª Conferencia General en su Resolución 34 C/9, los países del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) consideran que es necesario mantener la autonomía del IESALC, definida en sus estatutos, la cual comprende ***“una autonomía intelectual, administrativa y funcional, que sólo puede ser objeto de modificación o de enmienda con la aprobación del Consejo Ejecutivo, a petición del Consejo de Administración del IESALC en consulta con el Director General de la UNESCO”***. No habiéndose producido consulta alguna al GRULAC, no puede integrarse el IESALC, en los términos indicados en el inciso e) del párrafo 01005 del Gran Programa I, Educación, del Proyecto 35 C/5, Volumen 2, es decir ***“en el programa general de la región de América Latina y el Caribe, bajo la coordinación institucional de la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC), situada en Santiago de Chile”***. Por consiguiente, se requiere que el IESALC continúe desarrollando sus programas y objetivos estratégicos con plena autonomía, manteniendo el presupuesto que le fuera aprobado por la 34ª Conferencia General, en su Resolución 34 C/9 de 2.200.000 dólares.